

AGENDA REGULATORIA

En cumplimiento a los artículos 11, 64 y 65 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 12, 55, 56 y 57 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios, así como el 22, fracción V, 38 y 39 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de consolidar la emisión, modificación o eliminación de regulaciones con calidad, transparencia y accesibilidad a través de la agenda regulatoria, misma que será pública y podrá consultarse a través del portal de internet oficial, se emite la siguiente agenda:

Dependencia:	Alcaldía Municipal Cívica
Enlace:	Pedro David Sánchez Villanueva
Correo electrónico:	pedrosanchez@univas.mx
Fecha de elaboración:	28/04/2023
Periodo:	Junio - Noviembre
INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN	
Nombre preliminar de la regulación:	Lineamientos para la pre liberación de vehículos a disposición de los Jueces Cívicos Municipales, adscritos a la Alcaldía Municipal.
Tipo de regulación:	Lineamiento
Materia de la regulación:	Seguridad Pública, vialidad y protección ciudadana
Acción que se propone:	Emitir los Lineamientos para la pre liberación de vehículos a disposición de los Jueces Cívicos Municipales, adscritos a la Alcaldía Municipal.
Problemática que se pretende resolver:	

AGENDA REGULATORIA

Con la emisión de los lineamientos se busca transparentar el procedimiento y darle mayor celeridad, evitando actos de corrupción y violación a derechos humanos. Lo anterior es así, ya que ante la falta de reglamentación y desconocimiento de la ciudadanía respecto de los requisitos, plazos y competencia de las autoridades, a lo largo del tiempo se han generado una serie de problemas y procedimientos burocráticos para obtener la pre liberación de vehículos que se encuentran a disposición de los Jueces Cívicos Municipales, adscritos a la Alcaldía Municipal, y que sirve como requisitos para la liberación de vehículos en la Dirección de Movilidad.

Justificación para emitir la propuesta:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 203 Bis fracción VI es competencia de la Alcaldía Municipal, conocer de los asuntos que establezca el Reglamento de Vialidad para el Municipio de Oaxaca de Juárez. Por su parte, el citado Reglamento, en su artículo 19 fracción IV establece que es atribución de los Jueces Calificadores (hoy Jueces Cívicos Municipales) adscritos a la Alcaldía Municipal, acordar la pre liberación de vehículos involucrados en hechos de tránsito. Por lo tanto, cuando los Jueces Cívicos Municipales tienen a su disposición un vehículo, corresponde ordenar la pre liberación para que posteriormente la Dirección de Movilidad ordene su liberación, sin embargo ante la falta de regulación y desconocimiento de requisitos y competencia de autoridades se genera una serie de problemas con la ciudadanía. Por lo que de esta forma, con la emisión de los lineamientos que se proponen se busca eliminar todas esas situaciones y problemas que se han generado a través del tiempo, y con ello eficientar el acceso a la justicia.

Trámites y/o servicios sobre los que impactará:

Impactará indirectamente sobre el trámite de Liberación de vehículos que ofrece la Dirección de Movilidad.

Mes previsto para su presentación:

Septiembre

Pedro David Sánchez Villanueva
Enlace

Ana Mireya Santos Lopez
Alcaldesa Municipal

